

---

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004 - 2024- DISAR**

Pucallpa 05 de enero del 2024

**VISTO:** la propuesta de actualización del MANUAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado “Antonio Raimondi” de la ciudad de Pucallpa, presentado por la Comisión respectiva;

### **CONSIDERANDO:**

Que es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado “Antonio Raimondi”, velar por una organización de calidad, garantizar la buena marcha y la competitividad a través de la calidad de servicio educativo institucional, con la aprobación de los Documentos de Gestión de la Institución.

Que, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología;

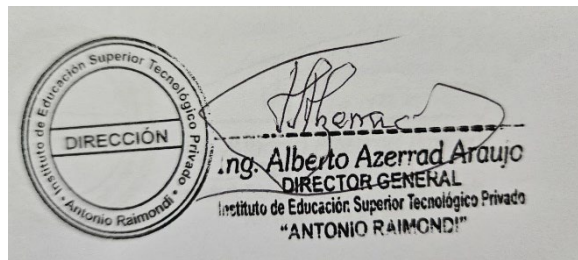
Que, mediante Resolución Vice Ministerial Nro. 178-2018-MINEDU, se aprueba los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Tecnológica”

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior”, D.S. N° 010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo” y normativas legales vigentes.

**SE RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR**, el **MANUAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024** del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Antonio Raimondi".
- 2°. **ENCARGAR Y COMUNICAR** al personal directivo, jerárquico, administrativo, docente, su respectiva aplicación, en concordancia a las normas legales vigentes bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese



## **CONTENIDO**

- I. PRESENTACIÓN
- II. OBJETIVOS
- III. BASES LEGALES
- IV. INDICADORES
- V. METAS
- VI. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO
- VII. ACTIVIDADES
- VIII. INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS
- IX. SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN RECABADA
- X. RESPONSABLES
- XI. CRONOGRAMA

## PRESENTACIÓN

El Manual de seguimiento de egresados (MSE) del Instituto Superior Tecnológico Privado “Antonio Raimondi” es un documento técnico normativo de gestión, en el que se describe las pautas necesarias para realizar acciones encaminadas a mantener comunicación con nuestros egresados.

En el Reglamento de la Ley N° 30512, Art. 96 Seguimiento de Egresados, se especifica que los IES deben elaborar y administrar un registro de información referido a la inserción y trayectoria laboral de sus egresados y la remisión de los informes tanto a la DREU como al MINEDU, de acuerdo a las normas establecidas sobre el seguimiento de los egresados.

Al realizar el seguimiento a los egresados nos permitirá conocer su ubicación, si cuenta con el título profesional y su inserción en el mercado laboral, su formación continua y la vinculación general con las empresas; así mismo obtendremos información de las actividades que realizan, cuantos laboran de forma independiente, cuantos, en su especialidad, el nivel de preparación recibida, la relación entre el perfil profesional y los requerimientos para el desempeño profesional.

También nos permitirá conocer la opinión de los empleadores sobre el desempeño profesional y saber que competencias y capacidades están adecuadamente desarrolladas, así como aquellas que requieran reforzamiento; todo ello permitirá el mejoramiento de la calidad educativa.

El presente manual establece los lineamientos de los procesos relacionados con el seguimiento de los egresados de la institución.

## **I. OBJETIVOS**

### **1.1. OBJETIVO GENERAL**

Implementar el sistema de seguimiento de egresados de la institución para obtener información de la situación laboral, nivel de satisfacción de los egresados con su formación, inserción en el mercado laboral, desempeño de los egresados y satisfacción de las necesidades de los empleadores. Lo cual permitirá la evaluación de la pertinencia y la calidad de los planes de estudio.

### **1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Contar con información confiable sobre el desempeño profesional de los egresados en su centro laboral, para implementar acciones que permitan la mejora continua en el nivel académico de los programas de estudios.
- b. Conocer el grado de satisfacción de los egresados respecto a la calidad de la formación recibida en el Programa de estudios respectivo, para determinar la coherencia de las competencias específicas y de empleabilidad con el desempeño laboral.
- c. Conocer la opinión de los empleadores sobre el desempeño laboral y el perfil profesional de los egresados, para tener como base en la propuesta de convenios con las empresas.
- d. Recibir opinión de los empleadores sobre otras competencias específicas y de empleabilidad que se deben incluir en el perfil profesional.
- e. Formar una asociación de egresados del instituto y fortalecer los vínculos con la institución para recibir opiniones que permitirán mejorar el perfil profesional.
- f. Mantener comunicación y contacto permanente con los egresados para ofrecerles ofertas laborales (bolsa de trabajo), formación continua, eventos de la institución y otros.

## II. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley General de Educación N° 28044
- Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.
- Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU. Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 0172020 que establece medidas para el fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Ley N° 30512 y en el Decreto Legislativo N° 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19.
- Resolución Directoral N° 0056-2008-ED, que aprueba la Directiva N° 030-2008-DIGESUTP/DESTP “Normas para la implementación y funcionamiento del sistema de seguimiento de egresados en los institutos superiores tecnológicos públicos que aplican el nuevo diseño curricular básico de la educación superior tecnológica”.
- Resolución Viceministerial N°178-2018-MINEDU, Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- Resolución Viceministerial N° 020-2019-MINEDU, Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- Resolución Viceministerial N° 064 – 2019 – MINEDU, Norma Técnica denominada “Disposiciones que definen, estructuran y organizan el

proceso de optimización de la oferta educativa de Educación Superior Tecnológica Pública”.

- Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU-Modifican los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.

### **III. INDICADORES**

- Índice de contacto con egresados de la institución.
- Índice de satisfacción laboral del empleador.
- Índice de exigencias laborales.
- Índice de registro de solicitudes de empleadores en la bolsa de trabajo.
- Índice de participación de egresados en formación continua.

### **IV. METAS**

- ✓ Lograr la captación del 100% de egresados de la institución.
- ✓ Actualizar permanentemente la base de datos de los egresados y tener información actualizada.
- ✓ Buscar bolsa de trabajo para los egresados y publicar en la página Web institucional y redes sociales (Facebook, whatsApp, correo electrónico).

### **V. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO**

**5.1. Conformación del comité de seguimiento de egresados** Es importante la conformación del Comité de seguimiento de egresados del Instituto, lo cual debe estar conformado por: el Jefe de Unidad de Bienestar y empleabilidad como responsable, Secretaria Académica, los coordinadores de Áreas académicas de los cinco Programas de Estudios (en coordinación con el docente responsable de seguimiento de egresados).

## **5.2. Creación de una red social de egresados**

Para mantener una comunicación permanente con los egresados de la institución es necesario mejorar, potenciar y actualizar la página Web del instituto; esto nos permitirá mantener un vínculo para recibir inquietudes y sugerencias de nuestros egresados, también para informarles los diferentes servicios que ofrece la institución como formación continua, investigaciones, actividades extracurriculares y otros de la institución.

## **5.3. Seguimiento permanente de egresados**

El sistema de seguimiento de egresados nos permitirá obtener información que la institución, el estado, el mercado laboral necesita; para valorar la presencia social de estos profesionales, determinar expectativas y establecer los planes y las acciones encaminadas a satisfacer las necesidades planteadas o aprovechar las oportunidades detectadas.

Para ello se debe contar con un registro y monitoreo permanente del desempeño e impacto de los egresados en el medio laboral, lo cual permitirá construir un espacio para retroalimentar el currículo.

Para lo cual se debe:

- a. Actualizar los datos de identificación personal de los egresados de los últimos 3 años.
- b. Acompañar los procesos de inserción laboral, desempeño profesional y áreas de desarrollo profesional.
- c. Lograr la vinculación de los egresados en los diferentes procesos y actividades que organiza la institución.
- d. Fomentar los encuentros con egresados.
- e. Medir el grado de satisfacción de los egresados con la formación profesional recibida.

## **5.6. Fortalecimiento del vínculo egresado-institución**

Para lograr el vínculo permanente con los egresados la institución debe organizar eventos como:



- Talleres de emprendimiento para nuestros egresados a cargo de profesionales especializados.
- Organización de capacitaciones de formación continua.
- Reuniones periódicas con egresados.

#### **5.7. Actualización de base de datos de egresados**

La base de datos será actualizada por lo menos dos veces al año, después de la aplicación de la encuesta a los egresados lo que nos permitirá hacer el seguimiento respectivo.

#### **5.6. Fortalecimiento del vínculo empresa – institución**

Para estar informados sobre el desempeño de los egresados en el campo laboral es necesario establecer un contacto telefónico o correo o el uso de la página Web institucional con los empleadores de las empresas, para la fidelización de estos datos y tener mayor demanda en la inserción laboral.

### **VI. ACTIVIDADES**

- Conformación del comité de seguimiento de egresados
- Elaboración del Plan de seguimiento a egresados institucional
- Creación de la Asociación de egresados
- Elaboración y aplicación de encuesta a egresados
- Elaboración y aplicación de encuesta a empleadores
- Informe de resultados de encuesta a egresados
- Informe de resultados de encuesta a empleadores
- Actualización de base de datos de seguimiento a egresados
- Evaluación de resultados
- Socialización de resultados con coordinadores de áreas académicas para realizar planes de mejora.

## **VII. INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS**

Para la recolección de datos se hará uso de una encuesta que se aplicará a los egresados y a los empleadores. La recolección de datos se obtendrá a través de:

- Encuesta online
- Entrevista personal
- Encuesta telefónica

## **VIII. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECABADA**

Una vez recogida la información se organizarán los datos, se evaluarán y se presentarán los resultados para analizarlos finalmente.

Para este proceso se diseñará una base de datos para procesar y analizar la información, cuyo propósito es el cruce de variables y la construcción de indicadores.

## **IX. FINANCIAMIENTO**

El proceso de seguimiento a los egresados será financiado con recursos propios de la institución.

## **X. RESPONSABLES**

- Directora general
- Secretaria Académica
- Jefe de Unidad de Bienestar y empleabilidad
- Coordinadores de Áreas académicas - Docentes responsables de los Programas de Estudios:
  - ✓ Computación e informática
  - ✓ Secretariado Ejecutivo
  - ✓ Contabilidad
  - ✓ Administración de Empresas

## XI. CRONOGRAMA (\*)

N°	ACTIVIDADES	MESES									
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Conformación del comité de seguimiento de egresados	x									
2	Elaboración del Plan de seguimiento a egresados	x									
3	Creación de la Asociación de egresados		x								
4	Elaboración de encuesta para egresados y empleadores		x								
5	Aplicación de encuesta a egresados y empleadores		x				x				
6	Informe de resultados de encuesta a egresados y empleadores			x				x			
7	Actualización de la base de datos de seguimiento de egresados				x						x
8	Evaluación de resultados										x
9	Socialización de resultados										x

\*Cronograma referencial para elaborar el Plan de seguimiento de egresados